

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26333 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 358/2013 Sección E.

Fecha de auto de declaración: 17-6-2013.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad concursada: "Residencial Mil.Ienari, S.L.", con domicilio en Argentona (Barcelona), C/ Gran, 52, con CIF n.º B-64188139.

Administradores concursales: La sociedad profesional Argelich, Gallo y Castelló Concursal.

Dirección postal: Rambla de Catalunya, 112, ppal. 1.ª, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: lgallo@icab.es.

Regimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 18 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040096-1